

1E 1302



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170111-1-2017

AREA DE ORIGEN		222000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	WILSON GUERRERO VERA		
PLAZO INICIAL	10 mes(es)		
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y SIETE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$57,000,000.00)		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	
170111-0-2017	25 de Abril de 2017	1	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS		
N.A.	10 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	CINCUENTA Y SIETE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$57, 000,000.00) incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos e indirectos a que haya lugar.		
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN	
VALOR ESTA ADICIÓN: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22,230,000.00)		PLAZO ADICIONAL: Tres (3) meses y Veintisiete (27) días Calendario	
NUEVO VALOR: SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$79,230,000.00)		NUEVO PLAZO TOTAL: Trece (13) meses y veintisiete (27) días Calendario	
CDP No.	18 del 12 de Enero de 2018	FECHA TERMINACION FINAL:	
Código	111-04-3-1-1-02-03-01-0000-00,	29 de Junio de 2018	
CLASE DE MODIFICACIÓN	Prorroga y Adición		
Se modifica la estipulación contractual No 3. Forma de Pago, la que quedará así: El pago de los honorarios se efectuará así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. b) Doce (12) mensualidades vencidas de Cinco Millones Setecientos Mil pesos (\$5.700.000) M/CTE, previa presentación del informe de actividades, del respectivo periodo, aprobado por el supervisor o interventor. c) En el último pago se cancelará el saldo del presente contrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud y pensión. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.			
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.			
2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación.			
3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.			
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 ENE 2018			

Carrera 26 No. 25-93
Codigo Postal 111311
PBX: (571) 338 5300
Información: Línea 155
www.haciendaabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nº. 959 959 081-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



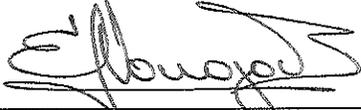
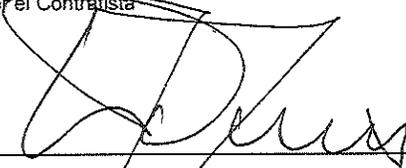
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Imppe



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170111-1-2017

<p>Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA</p>  <p>ELDA FRANCY VARGAS BERNAL Directora de Gestión Corporativa Facultada por Resolución SDH 000432 de 25 de noviembre de 2016</p>	<p>Por el Contratista</p>  <p>WILSON GUERRERO VERA CC-79646061</p>
---	---

Elaboró	CARLOS ANCISAR NAVARRO PELAEZ
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA <i>mpc</i>

Carrera 30 No. 25-26
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.hacienda bogota.gov.co
contactencia@shd.gov.co
No. 859 929 081-3
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**